



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: AYUDA EC. CARRANZA FEBRERO

VISTO:

Lo dispuesto mediante la Resolución RD-2020-710-E-UNC-DEC#FL que recondujera el inc. 5 Transferencias, punto 4 “Subsidios/Becas a Personal No Doc. – Ayudas Económicas Capacitación” del presupuesto de fondos propios de esta Facultad de Lenguas y destinara dichos fondos a la creación de un Programa de Asistencia al Personal No docente Contratados.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución RD-2021-6-E-UNC-DEC#FL se determinó la Prórroga del Programa de Asistencia al Personal No docente Contratados hasta el 28 de febrero de 2021, como así también que la ayuda económica consistirá en una suma fija mensual, no remunerativa, sujeta a la carga horaria de cada agente.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar el pago correspondiente al mes de febrero del corriente, de la suma fija mensual, no remunerativa, sujeta a la carga horaria de 4 horas diarias del becario CARRANZA, Agustín Dario D.N.I N° 39.606.457, en concepto de Ayuda Económica al personal no docente de esta Facultad, por un monto total de pesos siete mil (\$7.000).

Art. 2°.- Comunicar y dar forma.

